



AJ 047/2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S N° 1/2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00576**

PUNTA ARENAS, **05 NOV 2019**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficio Ordinario N° 1919 del SERVIU Regional, de fecha 02 de octubre de 2019, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, que allí se indica, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 36 inciso 2° del D.S N° 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, toda vez que, en dichos documentos se expresa que el plazo ha sido insuficiente, para hacer uso del subsidio.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Intrgrado de Subsidio Habitacional.
- c) El Informe N° 61, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 24 de octubre de 2019, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en El Oficio Ordinario N° 1919 del SERVIU Regional.
- d) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El D.S. N° 31 de (V. y U.) de 2018, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

**OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que a continuación se singulariza:

APELLIDOS	NOMBRES	N° DE SERIE
Águila Soto	Sandra de Lourdes	DS1T2 1-2016 NAO6772

**ANÓTESE, PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten signature]*

**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI**  
**Ingeniero Constructor**  
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena



**INFORME N°61**

A: ASESOR JURÍDICO.

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N°1919, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES (S) SERVIU REGIÓN XII, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019.

FECHA: 24.10.2019.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 14.10.2019, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°1919, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales (S) Serviu Región XII, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de doña **Sandra de Lourdes Águila Soto, SERIE DS1T2 1-2016 NA06772, fecha de inicio de vigencia 01.07.2016.**

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado y otorgar un **nuevo plazo de vigencia de 180 días**, según la facultad de esta seremi, establecida en el artículo N° 36, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.



*Atiricio Aguilera Burgos*  
Atiricio Aguilera Burgos

Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/DBM  
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.